

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.174/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo;

QUE a Fs. 41 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 43 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 46 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Florencia Gabriela BAEZ GINESTAR (D.N.I. N° 32.355.089) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Curso Taller de Radio de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

617



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTO DE LA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1.8..NOV..2009..



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG